



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

Núm. 409

15 de febrero de 2011

SUMARIO . Pág. 40780

SUMARIO

Páginas

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1409-I¹

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, por el que se traslada el debate a la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para urgirle a la finalización de la obra del Palacio de Exposiciones y Congresos de la Tejera (Palencia) en el primer trimestre de 2011, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010. 40786

P.N.L. 1418-I¹

DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a constitución de una comisión no permanente para conseguir los mejores resultados en 2018 (año referencial para la Universidad de Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 407, de 8 de febrero de 2011. 40787

P.N.L. 1419-I¹

DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la liquidación de deudas con las empresas suministradoras de material sanitario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 407, de 8 de febrero de 2011. 40788

P.N.L. 1420-I¹

DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a exigir a la *Xunta* de Galicia y a las compañías eléctricas la retirada de los recursos en relación con el RD 134/2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 407, de 8 de febrero de 2011. 40789



Páginas

P.N.L. 1421-III

APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de la Nación con el fin de que apruebe una Resolución que fije las cantidades de carbón, el volumen máximo de producción y los precios de retribución de la energía para 2011, así como para que establezca una nueva política energética, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 407, de 8 de febrero de 2011. 40790

P.N.L. 1422-III

APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre aplicación del Decreto que incentiva la compra de carbón nacional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 407, de 8 de febrero de 2011. 40791

P.N.L. 1423-III

APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre iniciativa de la Junta de Castilla y León de desarrollar coordinada y conjuntamente entre el Gobierno de la Nación y las Comunidades Autónomas un plan urgente para el sector ganadero español, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 407, de 8 de febrero de 2011. 40792

P.N.L. 1424-III

APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre Comisión Interinstitucional creada para la conmemoración en 2018 del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 407, de 8 de febrero de 2011. 40793

P.N.L. 1425-III

APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en los pliegos de licitación de los viajes del Club de los 60 cláusulas que favorezcan el uso de todos los aeropuertos de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 407, de 8 de febrero de 2011. 40794



Páginas

P.N.L. 1431-I

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a acometer las obras necesarias para el arreglo y el acondicionamiento del edificio de viviendas sociales situado en el antiguo matadero de Tordesillas, para su tramitación ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda.

40795

P.N.L. 1432-I

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Pedro Nieto Bello, Dña. Mónica Lafuente Ureta, Dña. María Blanco Ortúñez y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a someter a la consideración de la Comisión de Asuntos Europeos de las Cortes de Castilla y León la estrategia y proyectos de actuación conjunta en el marco de cooperación macrorregional entre la Comunidad Autónoma de Castilla León, la Comunidad Autónoma de Galicia y la Región Norte de Portugal, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Europeos.

40797

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos

DICTAMEN de la Comisión de Asuntos Europeos en relación con el estudio de la aplicación del principio de subsidiariedad en los siguientes proyectos de acto legislativo de la Unión Europea:

- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas [COM(2010) 781 final] [SEC(2010) 1590 final] [SEC(2010) 1591 final] [2010/0377 (COD)].

40800

Convenios

C. 9-I

CONVENIO de Colaboración entre las Comunidades Autónomas de Asturias, Cantabria y Castilla y León, para la prevención y extinción de incendios forestales.

40806



Páginas

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Mociones

M. 78-I¹

DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Función Pública, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 14 de diciembre de 2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 398, de 31 de diciembre de 2010. 40813

M. 142-I¹

DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Juventud, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 14 de diciembre de 2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 398, de 31 de diciembre de 2010. 40814

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

P.O.C. 1108-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a convocatoria de subvenciones para financiar los gastos de mantenimiento de guarderías infantiles laborales para el ejercicio 2010. 40815

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 4275-I

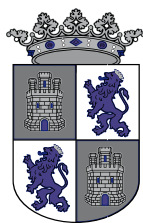
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Manuel Fuentes López y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a solicitudes de subvenciones convocadas por Orden EYE/1761/2010, de 21 de diciembre de 2010, para actuaciones en materia de energía solar. 40817



	<u>Páginas</u>
P.E. 4276-I PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Manuel Fuentes López, relativa a subvenciones cofinanciables con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para actuaciones en materia de energía solar.	40819
P.E. 4277-I PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos, D. Alfredo Villaverde Gutiérrez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a aprobación del decreto de las directrices complementarias de ordenación del territorio.	40821
P.E. 4278-I PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Velasco Rodríguez, relativa a rehabilitación de viviendas del municipio de Traspinedo (Valladolid).	40823
P.E. 4279-I PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a actuaciones médicas derivadas del complejo hospitalario de Soria a otros centros sanitarios de La Rioja durante el año 2010.	40825
P.E. 4280-I PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a ejecución del programa Arquimilenios III en Soria.	40826
P.E. 4281-I PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio César Cantalejo Olmos, relativa a expediente en materia de tala ilegal de pinar en Cuéllar.	40827
P.E. 4282-I PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio César Cantalejo Olmos, relativa a inversiones de la Junta de Castilla y León en la localidad de Navalmanzano.	40829



	<u>Páginas</u>
P.E. 4283-I PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio César Cantalejo Olmos, relativa a consulta de psiquiatría del centro de salud de la ZBS de Cuéllar.	40831
P.E. 4284-I PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio César Cantalejo Olmos, relativa a proyecto "Mejora de la accesibilidad a la A-601".	40833
P.E. 4285-I PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a ayudas para la rehabilitación de viviendas en Castilla y León.	40835
P.E. 4286-I PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a consecuencias de la reducción del presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente.	40837



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1409-I¹ *ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, por el que se traslada el debate a la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para urgirle a la finalización de la obra del Palacio de Exposiciones y Congresos de la Tejera (Palencia) en el primer trimestre de 2011, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 390, de 16 de diciembre de 2010.*

PRESIDENCIA

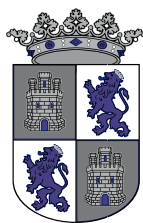
La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 10 de febrero de 2011, ha reconsiderado su acuerdo de remisión a la Comisión de Arquitectura y Vivienda de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, P.N.L. 1409-I¹, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

En ejecución de dicho Acuerdo se da traslado del mismo al Presidente de la Comisión de Cultura y Turismo, y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1418-I¹ *DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a constitución de una comisión no permanente para conseguir los mejores resultados en 2018 (año referencial para la Universidad de Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 407, de 8 de febrero de 2011.*

PRESIDENCIA

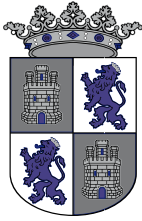
El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 9 de febrero de 2011, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 1418-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a constitución de una comisión no permanente para conseguir los mejores resultados en 2018 (año referencial para la Universidad de Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 407, de 8 de febrero de 2011.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1419-I¹ *DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la liquidación de deudas con las empresas suministradoras de material sanitario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 407, de 8 de febrero de 2011.*

PRESIDENCIA

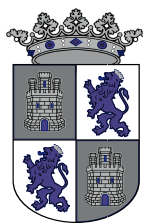
El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 9 de febrero de 2011, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 1419-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a la liquidación de deuda con las empresas suministradoras de material sanitario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 407, de 8 de febrero de 2011.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1420-I¹ *DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a exigir a la Xunta de Galicia y a las compañías eléctricas la retirada de los recursos en relación con el RD 134/2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 407, de 8 de febrero de 2011.*

PRESIDENCIA

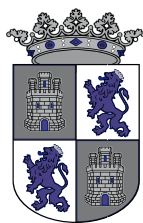
El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 9 de febrero de 2011, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 1420-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a exigir a la Xunta de Galicia y a las compañías eléctricas la retirada de los recursos en relación con el RD 134/2010, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 407, de 8 de febrero de 2011.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1421-III *APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de la Nación con el fin de que apruebe una Resolución que fije las cantidades de carbón, el volumen máximo de producción y los precios de retribución de la energía para 2011, así como para que establezca una nueva política energética, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 407, de 8 de febrero de 2011.*

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 9 de febrero de 2011, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 1421-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de la Nación con el fin de que apruebe una Resolución que fije las cantidades de carbón, el volumen máximo de producción y los precios de retribución de la energía para 2011, así como para que establezca una nueva política energética, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 407, de 8 de febrero de 2011, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en beneficio de las cuencas mineras de nuestra Comunidad:

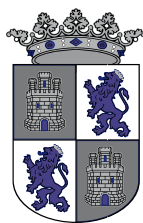
1. Se dirija al Gobierno de España para que desarrolle, en la forma acordada en el seno de la comisión de seguimiento del Plan del Carbón, y sin dilación ni demora alguna, el RD 134/2010, de 12 de febrero de 2010, para que en el plazo más breve posible se empiece a quemar carbón y se levanten los ERES actualmente en curso o tramitación.
2. Solicite al Gobierno de España que, sin perjuicio de lo anterior, se dirija a la Xunta de Galicia con el fin de alcanzar un acuerdo que, sin modificar el RD 134/2010, de 12 de febrero de 2010, permita la satisfacción de todos los intereses afectados por la aplicación del mismo.
3. Continúe promoviendo un acuerdo con los grupos políticos en el Parlamento nacional y con las Comunidades Autónomas, encaminado a conseguir una nueva política energética que asegure un adecuado *mix* de las distintas fuentes de energía, en la línea del Acuerdo Social y Económico alcanzado recientemente con los agentes sociales y económicos que incluye un Acuerdo sobre Política Industrial, Política Energética y Política de Innovación.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1422-III *APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre aplicación del Decreto que incentiva la compra de carbón nacional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 407, de 8 de febrero de 2011.*

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 9 de febrero de 2011, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 1422-III, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a aplicación del Decreto que incentiva la compra de carbón nacional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 407, de 8 de febrero de 2011, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

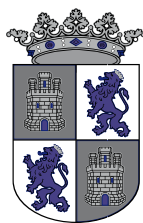
“Que las Cortes de Castilla y León se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de la Nación que, con audiencia de esta Comunidad Autónoma, negocie con la *Xunta* de Galicia la retirada por parte de ésta del Recurso contra el RD 134/2010 que incentiva la quema del carbón autóctono.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1423-III *APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre iniciativa de la Junta de Castilla y León de desarrollar coordinada y conjuntamente entre el Gobierno de la Nación y las Comunidades Autónomas un plan urgente para el sector ganadero español, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 407, de 8 de febrero de 2011.*

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 9 de febrero de 2011, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 1423-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a iniciativa de la Junta de Castilla y León de desarrollar coordinada y conjuntamente entre el Gobierno de la Nación y las Comunidades Autónomas un plan urgente para el sector ganadero español, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 407, de 8 de febrero de 2011, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

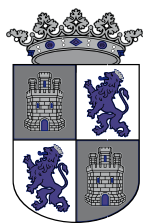
“Las Cortes de Castilla y León apoyan la iniciativa de la Junta de Castilla y León de desarrollar, coordinada y conjuntamente entre el Gobierno de la Nación y las Comunidades Autónomas, un plan urgente de medidas fiscales, económicas, de interlocución y de organización y regulación de mercado específicamente dirigidas para el sector ganadero español.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1424-III *APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre Comisión Interinstitucional creada para la conmemoración en 2018 del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 407, de 8 de febrero de 2011.*

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 9 de febrero de 2011, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 1424-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a Comisión Interinstitucional creada para la conmemoración en 2018 del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 407, de 8 de febrero de 2011, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

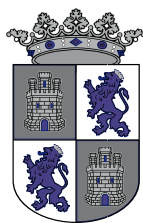
1. A que desarrolle activamente, en el marco de la Comisión Interinstitucional de la que forma parte, su compromiso con la efeméride del 2018 de la Universidad de Salamanca.
2. A que proponga al Gobierno de España que impulse clara y decididamente la Comisión Interinstitucional creada para la conmemoración en 2018, como proyecto de Estado, del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca y que la agilice a través de su Comisión ejecutiva de modo que, sin dilación, se apruebe un programa sólido de actuaciones y su calendario, destinando en 2011 las partidas económicas necesarias para que dicha planificación pueda cumplirse en sus primeras etapas, en particular para los dos proyectos ya aprobados en la actualidad.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1425-III *APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en los pliegos de licitación de los viajes del Club de los 60 cláusulas que favorezcan el uso de todos los aeropuertos de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 407, de 8 de febrero de 2011.*

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 9 de febrero de 2011, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 1425-III, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en los pliegos de licitación de los viajes del Club de los 60 cláusulas que favorezcan el uso de todos los aeropuertos de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 407, de 8 de febrero de 2011, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

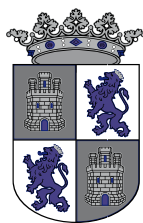
“Que las Cortes de Castilla y León se muestren favorables e insten a la Junta a incluir en los pliegos de licitación de los viajes del Club de los 60 que se organicen a partir del año 2012, cláusulas que favorezcan y primen la utilización de todos los aeropuertos de la comunidad autónoma, en función, entre otros criterios, del lugar de origen de los usuarios, preservando la calidad y el precio de los viajes para los mismos.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1431-I *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a acometer las obras necesarias para el arreglo y el acondicionamiento del edificio de viviendas sociales situado en el antiguo matadero de Tordesillas, para su tramitación ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de febrero de 2011, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante las Comisiones de la Cámara, P.N.L. 1431-I y P.N.L. 1432-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda.

ANTECEDENTES

En 1987, fueron inauguradas un grupo de 72 viviendas sociales situadas en el municipio de Tordesillas, en el lugar donde estaba situado el antiguo matadero. Dichas viviendas habían sido construidas en terrenos cedidos por la corporación local y la mayor parte de ellas fueron destinadas a familias en régimen de alquiler. En la actualidad tan solo ocho de las setenta y dos viviendas pertenecen a las familias que viven en ellas.

Después de más de veinte años, estas viviendas no han sido objeto de elementales trabajos de mantenimiento y conservación, habiéndose llegado a un grave grado de deterioro. Estas actuaciones que afectarían a elementos comunes, corresponderían lógicamente a los propietarios del inmueble.



El arreglo de este edificio fue solicitado en su día a la Junta de Castilla y León por los vecinos, sin que hasta el momento la administración regional haya realizado actuación alguna.

En la actualidad, por parte de los vecinos se insiste en la necesidad de que la Junta de Castilla y León, propietaria como se ha señalado de la mayor parte del mismo, acometa urgentes obras de acondicionamiento. En este sentido se han venido recogiendo firmas, que se acompañan a esta iniciativa. Igualmente, el Pleno de la Corporación Municipal acordó unánimemente exigir a la Junta de Castilla y León que cumpla con sus obligaciones de propietaria de las viviendas ubicadas en el Antiguo Matadero, para que realice su correspondiente labor de conservación de las zonas comunes del inmueble.

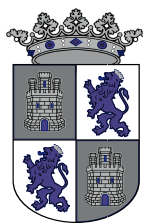
Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a acometer, con la mayor urgencia, las obras necesarias para el arreglo y acondicionamiento del edificio de viviendas sociales situado en el antiguo matadero de Tordesillas.

Valladolid, 2 de febrero de 2011.

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1432-I *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Pedro Nieto Bello, Dña. Mónica Lafuente Ureta, Dña. María Blanco Ortúñez y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a someter a la consideración de la Comisión de Asuntos Europeos de las Cortes de Castilla y León la estrategia y proyectos de actuación conjunta en el marco de cooperación macrorregional entre la Comunidad Autónoma de Castilla León, la Comunidad Autónoma de Galicia y la Región Norte de Portugal, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Europeos.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de febrero de 2011, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante las Comisiones de la Cámara, P.N.L. 1431-I y P.N.L. 1432-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Pedro Nieto Bello, D.^a Mónica Lafuente Ureta, D.^a María Blanco Ortúñez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Asuntos Europeos.

ANTECEDENTES

En el seno de la Unión Europea, la cooperación territorial en diversas escalas es una práctica afianzada e impulsada por las instituciones comunitarias, especialmente por el Comité de las Regiones y por el Consejo de Europa, con el objetivo de alcanzar “nuevas cohesiones” socioterritoriales mediante redes de cooperación transfronteriza e interregional; que a través de variadas estructuras y formas jurídicas, en diferentes



temáticas y en distintos sectores, se han consolidado como plataformas de interacción estable entre actores locales y regionales de los países comunitarios que funcionan en varios niveles (local, interregional, transfronterizo, transnacional) para impulsar estrategias y proyectos conjuntos/compartidos de desarrollo territorial.

En el actual marco comunitario de programación 2007-2013, junto con los objetivos de convergencia y competitividad se ha incluido a la cooperación territorial en el núcleo mismo de las políticas de cohesión, para la supresión de las disparidades entre las regiones. Y además de las Euro-regiones y de otras fórmulas de trabajo conjunto (Comunidades de Trabajo), el innovador instrumento comunitario denominado Agrupación Europea de Cooperación Territorial (Reglamento CE n.º 1082/2006, 5 de julio) ha permitido articular grupos de cooperación entre entes locales y regionales otorgando nuevas dimensiones a la planificación y gestión conjunta/colaborativa de programas transfronterizos.

El Tratado de Lisboa sitúa a la cohesión territorial en igualdad con la cohesión económica y social. Y en la UE al estimularse la colaboración para el desarrollo entre regiones vecinas y/o entre regiones con intereses comunes, bien pertenezcan al mismo Estado o a diferentes Estados, se propicia la convergencia e impulsa el progreso conjunto.

Ante el fenómeno de la globalización y en el marco de las prioridades de la UE y los países miembros para relanzar la economía, resulta aún más necesario incrementar los vínculos e instrumentos de cooperación territorial y gobernanza multinivel para una mayor eficacia de las políticas de cohesión, corregir los desequilibrios y, sobre todo, orientar al desarrollo espacial de proyectos conjuntos hacia el marco de las políticas económicas, sociales, medioambientales del nuevo horizonte estratégico UE-2020, con la finalidad de avanzar hacia un nuevo modelo productivo y de desarrollo integral.

En el complejo horizonte europeo y mundial marcado por las consecuencias de la crisis financiera y económica, la cooperación transfronteriza e interregional, a escala macrorregional, mediante una arquitectura conjunta de colaboración/coordiación permanente, añade el volumen crítico suficiente a ciertos proyectos para aumentar las ventajas comparativas y competir a mayor escala, al tiempo que se afianzan positivamente las complementariedades y sinergias interregionales.

Castilla y León, situada en la programación comunitaria en “phasing in” al objetivo de competitividad y empleo, tiene que desarrollar nuevas dimensiones en sus relaciones con otras regiones para recuperar centralidad y afianzarse como región intermedia; y, en especial, resulta obvio que el desarrollo más equilibrado e integral de nuestra Comunidad se encuentra doblemente ligado: a la Diagonal Continental y al necesario reforzamiento de la apertura creciente al Arco Atlántico.

Desde inicios de los años noventa del pasado siglo, Castilla y León comparte Comisiones de Trabajo con las Regiones Norte (1991) y Centro (1995) de Portugal. En el marco de estas Comunidades de Trabajo y del Gabinete de Iniciativas Transfronterizas se han desarrollado proyectos fundamentalmente en torno a la iniciativa Interreg. Pero los nuevos objetivos europeos de cooperación transfronteriza y regional, ligada al desarrollo territorial conjunto en el mismo núcleo de las “políticas de cohesión”, han impuesto a nuestra Comunidad Autónoma la necesidad de repensar estrategias compartidas de desarrollo espacial y de alcanzar más ámbitos de interacción y mayores niveles de colaboración “con las regiones europeas con las que comparta objetivos e intereses económicos, sociales y culturales.” (art. 66.1. del *Estatuto de Autonomía*).



Desde la incorporación de España y Portugal a la Unión Europea, hasta la actual legislatura autonómica la Junta de Castilla y León no había efectuado planteamientos más ambiciosos de cooperación regional y de intensificar las relaciones de nuestra Comunidad Autónoma con Portugal: El 6 de mayo de 2009, el Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León firmó en Lisboa un *'Memorandum de Entendimiento'* con el Ministerio de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Desarrollo Regional de Portugal y los Presidentes de las Comisiones de Coordinación y Desarrollo Regional del Norte y Centro de Portugal.

El día 17 de septiembre de 2010, los Presidentes de la Junta de Castilla y León, de la *Xunta* de Galicia y de la Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional de la Región Norte de Portugal firmaron el documento para la creación de la Macrorregión denominada "Regiones del Sudoeste Europeo" (RESOE); que "constituirá un nuevo espacio de cooperación entre tres territorios..." para el desarrollo de importantes políticas compartidas y alcanzar sinergias sobre potencialidades comunes a las tres regiones; estableciéndose siete áreas de actuación para la realización de proyectos conjuntos.

El Título IV sobre "Relaciones Institucionales y acción exterior de la Comunidad Autónoma" del *Estatuto de Autonomía* se refiere a los Convenios y acuerdos de cooperación con otras Comunidades Autónomas y a las relaciones con otras regiones europeas, en especial con las regiones de Portugal. Y en esta temática –ibérica y europea– de tan notable interés y transcendencia para Castilla y León, la constitución de la entidad Macrorregional "Regiones del Sudoeste Europeo" y la estrategia y acuerdos de colaboración para la acción conjunta, derivados de este nuevo marco de cooperación de Castilla y León con la Comunidad Autónoma de Galicia y la Región Norte de Portugal, deben ser objeto de debate en las Cortes de Castilla y León, de forma que este proyecto macrorregional sea enriquecido periódicamente con las aportaciones de los representantes de la ciudadanía de Castilla y León que conforman la voluntad general de la Comunidad Autónoma en esta Cámara parlamentaria.

En consonancia con los antecedentes expuestos, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a someter a la consideración de la Comisión de Asuntos Europeos de las Cortes de Castilla y León la estrategia y proyectos de actuación conjunta que se acuerden y deriven del nuevo marco de cooperación macrorregional entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Comunidad Autónoma de Galicia y la Región Norte de Portugal."

Valladolid, 2 de febrero de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: José Miguel Sánchez Estévez,

Pedro Nieto Bello,

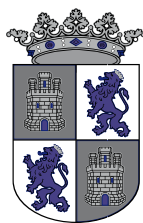
Mónica Lafuente Ureta,

María Blanco Ortúñez y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

La Portavoz

Fdo.: Ana María Redondo García



III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos

DICTAMEN de la Comisión de Asuntos Europeos en relación con el estudio de la aplicación del principio de subsidiariedad en los siguientes proyectos de acto legislativo de la Unión Europea:

- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas [COM(2010) 781 final] [SEC(2010) 1590 final] [SEC(2010) 1591 final] [2010/0377 (COD)].

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León del Dictamen de la Comisión de Asuntos Europeos de 1 de febrero de 2011 en relación con el estudio de la aplicación del principio de subsidiariedad de los siguientes proyectos de acto legislativo de la Unión Europea:

- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas [COM(2010) 781 final] [SEC(2010) 1590 final] [SEC(2010) 1591 final] [2010/0377 (COD)].

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2011.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS

La Comisión de Asuntos Europeos de las Cortes de Castilla y León, a la vista del Informe de la Ponencia encargada del estudio de la aplicación del principio de subsidiariedad en el siguiente proyecto de acto legislativo de la Unión Europea:

Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas [COM(2010) 781 final] [SEC(2010) 1590 final] [SEC(2010) 1591 final] [2010/0377 (COD)]

y, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se aprueban las Normas sobre el procedimiento de control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos



de acto legislativo de la Unión Europea, tiene el honor de elevar al Excmo. Sr. Presidente el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Primero. En aplicación del artículo 6.1 de la Ley 8/1994, de 19 de mayo, por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea, la citada Comisión de las Cortes Generales ha remitido el día 12 de enero a las Cortes de Castilla y León la iniciativa legislativa de la Unión Europea anteriormente referida a efectos de su conocimiento y para que, en su caso, se remita a las Cortes Generales un dictamen motivado sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en la misma.

Segundo. De conformidad con la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 14 de junio de 2010, el Presidente de las Cortes de Castilla y León ha calificado y remitido dicha propuesta a los Grupos Parlamentarios, a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Asuntos Europeos.

Tercero. En su reunión de 25 de enero de 2011, la Mesa de la Comisión de Asuntos Europeos ha acordado continuar con el procedimiento de control de la aplicación del principio de subsidiariedad en el caso de esta propuesta legislativa y así realizar un análisis más detallado de la misma al considerar las competencias afectadas por su regulación y las observaciones manifestadas por el Grupo Parlamentario Socialista en el escrito presentado el día 18 de enero de 2011 con número de registro 243. Asimismo, ha aprobado el calendario para el desarrollo de los trabajos de la Comisión fijando el día 27 de enero de 2011 como fecha para la reunión de la Ponencia encargada del estudio de esta iniciativa y el día 1 de febrero de 2011 como fecha para la celebración de la sesión de la Comisión de Asuntos Europeos en la que se aprobará el Dictamen correspondiente. También en esta reunión ha acordado que la Ponencia que informase las propuestas de la Unión Europea estaría integrada por cinco miembros, dos Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, dos Procuradores del Grupo Parlamentario Popular y un Procurador del Grupo Parlamentario Mixto.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS PREVIAS

El presente Informe tiene como objeto el análisis del proyecto de acto legislativo de la Unión Europea remitido por la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales con el fin único de determinar si las regulaciones que en él se proponen respetan el principio de subsidiariedad, principio que rige el ejercicio de las competencias atribuidas a la Unión Europea, en los ámbitos que no sean de su competencia exclusiva.

El artículo 5.3 del Tratado de la Unión Europea establece que: "En virtud del principio de subsidiariedad, en los ámbitos que no sean de su competencia exclusiva, la Unión intervendrá sólo en caso de que, y en la medida en que, los objetivos de la acción pretendida no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros, ni a nivel central ni a nivel regional y local, sino que puedan alcanzarse mejor, debido a la dimensión o a los efectos de la acción pretendida, a escala de la Unión.



Las instituciones de la Unión aplicarán el principio de subsidiariedad de conformidad con el Protocolo sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. Los Parlamentos nacionales velarán por el respeto de dicho principio con arreglo al procedimiento establecido en el mencionado protocolo”.

En el artículo 6 del Protocolo sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad que figura anejo al TUE y al Tratado sobre el Funcionamiento de la Unión Europea, después de establecer que los Parlamentos nacionales podrán dirigir a los Presidentes del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión un dictamen motivado que exponga las razones por las que considera que el proyecto no se ajusta al principio de subsidiariedad, dispone que incumbirá a cada Parlamento nacional consultar, cuando proceda, a los Parlamentos regionales que posean competencias legislativas.

Teniendo en cuenta esta previsión del artículo 6 del Protocolo, la Ley 8/1994, de 19 de mayo, por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea, modificada por la Ley 24/2009, de 22 de diciembre, ha establecido en su artículo 6.1 la obligación de esta consulta a las Cámaras de las Comunidades Autónomas, para que puedan emitir dictamen sobre la aplicación del principio de subsidiariedad en las iniciativas legislativas europeas.

Son, por tanto, con base en esta regulación, consultadas las Cortes de Castilla y León para que evalúen el respeto del principio de subsidiariedad en las propuestas normativas de la Unión Europea. Cabe destacar, además, que esta participación de las Cortes de Castilla y León en los procedimientos de control del principio de subsidiariedad de las propuestas legislativas europeas “cuando dichas propuestas afecten a competencias de la Comunidad” también viene contemplada en el artículo 62.2 del Estatuto de Autonomía.

En el examen parlamentario que las Cortes de Castilla y León deben efectuar al realizar este control del principio de subsidiariedad de los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea, en primer lugar, se debe determinar ante qué tipo de competencias nos encontramos. La necesidad de este análisis es manifiesta si tenemos en cuenta que se remiten a estas Cortes todos los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea sin prejuzgar qué tipo de competencia de la Unión Europea es la base jurídica de la norma que se propone y si existen competencias autonómicas afectadas (artículo 4 del Protocolo y artículo 6.1 de la Ley 8/1994).

Por tanto, esta Ponencia estudiará en este proyecto si se tratan las competencias de la Unión Europea, en las que el mismo se ampara, de competencias exclusivas o de competencias compartidas con los Estados miembros ya que el principio de subsidiariedad solo opera en los ámbitos de las competencias compartidas de la Unión Europea y si las propuestas, a su vez, afectan a competencias de la Comunidad Autónoma.

Fijado lo anterior, en segundo lugar, se valorará, en su caso, la oportunidad de la intervención de la Unión Europea, esencia del principio de subsidiariedad. Esto significa analizar que los objetivos de la acción pretendida no pueden ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros a ningún nivel, en nuestro caso, fundamentalmente, en el nivel de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y que los objetivos de la acción



pretendida puedan alcanzarse mejor a nivel comunitario. Para ello, se pueden tener en cuenta criterios como los aspectos transnacionales del asunto; los eventuales conflictos que se pueden plantear por las actuaciones individuales de los Estados o, en su caso, de las Comunidades Autónomas, en ausencia de regulación comunitaria; los perjuicios para los intereses de estos Entes o los beneficios comparativos claros debido a la escala europea o a los efectos de las medidas propuestas.

ANÁLISIS DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO DE LA UNIÓN EUROPEA REMITIDO

Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas [COM(2010) 781 final] [SEC(2010) 1590 final] [SEC(2010) 1591 final] [2010/0377 (COD)].

Objeto del proyecto de acto legislativo de la UE

El objeto de la presente Propuesta de Directiva viene recogido en el artículo 1 de la misma, el cual establece que: “En la presente Directiva se establecen normas para la prevención de accidentes graves en que intervengan sustancias peligrosas, así como para la limitación de sus consecuencias en la salud humana y el medio ambiente, con miras a garantizar de forma coherente y eficaz niveles elevados de protección en toda la Unión”.

Se pretende con ello modificar la denominada “Directiva Seveso II” (Directiva 96/82/CE) para adaptarla a los cambios introducidos en el sistema de clasificación de las sustancias peligrosas de la UE al que dicha Directiva se refiere y además introducir algunas aclaraciones y actualizaciones de determinadas disposiciones de esta normativa con el fin de mejorar su aplicación y cumplimiento así como incrementar ligeramente el nivel de protección para la salud y el medio ambiente.

Evaluación del principio de subsidiariedad en el Proyecto de acto legislativo de la UE

La Propuesta de Directiva analizada dispone en su Exposición de Motivos, sobre el cumplimiento del principio de subsidiariedad, lo siguiente:

“Se aplica el principio de subsidiariedad en la medida en que el ámbito de la propuesta no es competencia exclusiva de la Unión.

Los objetivos de la propuesta no pueden ser logrados de manera suficiente por los Estados miembros, ya que la Directiva Seveso II establece metas y objetivos para la prevención y el control de los accidentes graves en toda la Unión Europea. Este principio se mantiene en la actual propuesta. Además, muchos accidentes graves pueden tener efectos transfronterizos. Todos los Estados miembros pueden verse afectados por esos accidentes y, por consiguiente, deben tomar medidas que permitan reducir los riesgos para la población y el medio ambiente en cada uno de ellos.



La acción a nivel de la Unión conseguirá mejor los objetivos de la propuesta ya que es necesario evitar diferencias significativas en los niveles de protección de los Estados miembros, en especial teniendo en cuenta los posibles falseamientos de la competencia que podrían producirse. La propuesta deja a las autoridades competentes la decisión sobre los medios específicos de aplicación práctica, cumplimiento y control de las normas.

Por tanto, la propuesta se ajusta al principio de subsidiariedad”.

Competencias afectadas

La Unión Europea fundamenta esencialmente su actuación en esta materia en el artículo 192 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, artículo que recoge las competencias de las instituciones europeas en medio ambiente. Entra dentro, por tanto, del ámbito material del medio ambiente, la cual es competencia compartida con los Estados miembros (art.4.2 e) del TFUE), y en el caso de España, se trata en virtud del artículo 149.1.23 de la CE a su vez también de una competencia compartida del Estado con las Comunidades Autónomas. Les corresponde a estas últimas el desarrollo de la legislación básica estatal y la adopción de normas adicionales de protección, así lo establecen para nuestra Comunidad Autónoma los artículos 70.1.35.º y 71.1.7.º del Estatuto de Autonomía.

También la regulación contenida en esta Propuesta de Directiva podría afectar a las competencias autonómicas de Industria (art. 70.1.22.º EACYL), protección civil (art. 71.1.16.º EACYL) y salud pública (art. 74 EACYL).

Oportunidad de la regulación europea

Esta Comisión considera que la presente modificación cumple con el principio de subsidiariedad ya que las modificaciones presentadas no suponen un cambio significativo en el contenido de la actual Directiva que regula el control de riesgo de accidentes graves, sino que es una adecuación a los riesgos nuevos y emergentes de otras actividades que antes no se contemplaban.

También entendemos que existe la necesidad de que sea la propia UE la que regule estos aspectos ya que el problema de residuos y sustancias peligrosas que se produce en caso de accidentes trasciende al propio Estado y, en nuestro caso, a las Comunidades Autónomas. Es evidente que si ocurre un accidente grave con sustancias peligrosas, la contaminación y los efectos para la salud humana y el medio ambiente que genera el mismo pueden afectar a varios Estados al superar la frontera de donde se han producido, por medio de varios factores como el aire o la contaminación de suelos y acuíferos y, por tanto, tratarse de un problema transfronterizo.

A su vez hay que tener en cuenta que es un problema común para el que no puede haber soluciones muy distintas que aplicar. En el actual mercado de productos y en la libertad de comercio es necesario que todos sigamos las mismas normas y las mismas reglas de tratamiento, transporte, etiquetado de productos y que la clasificación de los mismos sea idéntica. Cada Estado o en nuestro caso las Comunidades Autónomas



no pueden tener sus propias normas de etiquetado, de medidas de transporte, de fabricación o de clasificación, porque entre otras cosas podría llevarnos a falseamiento. Por otro lado, la Comisión de Asuntos Europeos estima que es preciso que los procesos industriales se ajusten a unas mismas reglas de juego que impidan la competencia desleal sobre todo en temas que pueden afectar al medio ambiente y a la salud y seguridad de los ciudadanos.

Además con esta propuesta de regulación se mejora en mucho el sistema de información a los ciudadanos. La información ciudadana es en muchos casos un grave déficit en cuanto al tratamiento de residuos o de elementos peligros para la salud y el medio ambiente se refiere. Pero la realidad es que existe numerosa normativa sobre la obligatoriedad de informar a los ciudadanos incluso sin que lo soliciten de manera clara y actualizada al día. Manteniendo esta Directiva y su modificación en manos de la Unión y al evitar que cada Estado lleve a cabo su propia clasificación o tome sus propias medidas o protocolos diferentes, se facilita una mejor información, más segura, rápida y fiable a todos los ciudadanos y administraciones que lo precisen.

En conclusión, el riesgo de accidente grave con sustancias peligrosas es el mismo para todos los Estados miembros sin excepción, los productos que pueden producir ese riesgo son los mismos y las correcciones o protocolos a tomar no pueden variar significativamente de un Estado a otro. Un accidente, un producto, un riesgo un mismo protocolo de actuación.

En lo referente a nuestra Comunidad, además de ser de importancia el resto de los elementos, es imprescindible la inclusión del almacenamiento subterráneo de gas en cuanto a las explotaciones mineras, atendiendo a nuestra, hasta ahora, industria extractiva de carbón.

En consecuencia entendemos se cumple el principio de subsidiariedad en la modificación de la presente Directiva.

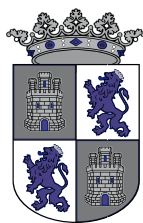
Conclusión

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Europeos considera que la Propuesta de Directiva se adecua al principio de subsidiariedad en los términos del artículo 5 del Tratado de la Unión Europea.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2010.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN
Fdo.: María Blanco Ortúñez

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.: Alfonso José García Vicente



III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Convenios

- C. 9-I** *CONVENIO de Colaboración entre las Comunidades Autónomas de Asturias, Cantabria y Castilla y León, para la prevención y extinción de incendios forestales.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 10 de febrero de 2011, ha conocido el Convenio de Colaboración entre las Comunidades Autónomas de Asturias, Cantabria y Castilla y León, para la prevención y extinción de incendios forestales, remitido en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24.12 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León para su ratificación por la Cámara y su posterior comunicación a las Cortes Generales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 133, apartado 2, del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

De conformidad con lo que dispone el artículo 24.12 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, así como el artículo 133 del Reglamento de la Cámara; adjunto remito a V.E., para su ratificación por las Cortes de Castilla y León, el **“Convenio de Colaboración entre las Comunidades Autónomas de Asturias, Cantabria y Castilla y León, para la prevención y extinción de incendios forestales”**.

Valladolid, 20 de enero de 2011.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ASTURIAS, CANTABRIA Y CASTILLA Y LEÓN, PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

En Oviedo, a 1 de octubre de 2010

REUNIDOS

El Excmo. Sr. D. Vicente Álvarez Areces, Presidente del Principado de Asturias, actuando en nombre y representación del Gobierno del Principado de Asturias, en el ejercicio de las competencias de la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, y de acuerdo con las facultades que le son conferidas a la Comunidad Autónoma por el artículo 11.1 de la Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, en la redacción ordenada por la Ley Orgánica 1/1999, de 5 de enero.

El Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Revilla Roiz, Presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria, actuando en nombre y representación del Gobierno de Cantabria, en ejercicio de las competencias de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de acuerdo con las facultades que le son conferidas a la Comunidad Autónoma por el artículo 25.7 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía de Cantabria, en la redacción ordenada por la Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre.

El Excmo. Sr. D. Juan Vicente Herrera Campo, Presidente de la Junta de Castilla y León, nombrado por Real Decreto 864/2007, de 28 de junio, en virtud de las facultades conferidas por los artículos 27.1 d) del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y 6.5 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y en ejercicio de las competencias que en materia de protección del medio ambiente atribuye a la Comunidad Autónoma el artículo 71.1.7.^a del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, en su actual redacción tras las reformas introducidas por las Leyes Orgánicas 11/1994, de 24 de marzo, 4/1999, de 8 de enero y 14/2007 de 30 de noviembre.

MANIFIESTAN

El Artículo 145.2 de la Constitución Española establece que los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas puedan prever la celebración de Convenios de Colaboración entre las Comunidades Autónomas, para la gestión y prestación de servicios propios correspondientes a las mismas.

En este sentido, el Principado de Asturias, las Comunidades Autónomas de Cantabria, y de Castilla y León prevén en sus respectivos estatutos que las referidas Comunidades Autónomas pueden celebrar Convenios con otras Comunidades para la gestión y la prestación de servicios propios correspondientes a materias de su competencia exclusiva.



El Principado de Asturias ostenta, en el marco de la legislación básica del Estado, competencias en materia de protección del medio ambiente en virtud del artículo 11.5 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre.

La Comunidad Autónoma de Cantabria ostenta, en el marco de la legislación básica del Estado, competencias en materia de protección del medio ambiente y de los ecosistemas en virtud de lo previsto en el artículo 25.7 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba su Estatuto de Autonomía.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León ostenta, en el marco de la legislación básica del Estado, competencias en materia de protección del medio ambiente y de los ecosistemas en virtud de lo previsto en el artículo 71.1.7.^a de su Estatuto de Autonomía, aprobado por la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero.

El Principado de Asturias, el Gobierno de Cantabria y la Junta de Castilla y León, considerando la condición de vecindad geográfica existente entre ellas, y siendo conscientes del alto riesgo que suponen los incendios forestales, consideran de interés común establecer mecanismos de colaboración que permitan hacer frente de un modo coordinado a siniestros de esta naturaleza, especialmente en las zonas limítrofes, con un mayor aprovechamiento de los recursos disponibles por parte de las tres Administraciones.

Es propósito de estas Comunidades Autónomas suscribir un Convenio de Colaboración en materia de prevención y extinción de incendios forestales que permita hacer efectivos los objetivos señalados.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que les confiere la Constitución y los respectivos Estatutos de Autonomía, los firmantes acuerdan formalizar el presente Convenio, que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA .- OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones para la colaboración, coordinación y cooperación de las Comunidades Autónomas firmantes en la prevención y extinción de incendios forestales.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Convenio tiene como ámbito de aplicación el territorio de las Comunidades Autónomas de Asturias, Cantabria y Castilla y León.

CLÁUSULA TERCERA.- PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE EXTINCIÓN

1.- Los Órganos ejecutores, los competentes en las materias de prevención y extinción de incendios forestales, de las Comunidades Autónomas firmantes podrán solicitar la ayuda de la otra parte en caso de incendio forestal en las zonas de asistencia



y socorro. Se constituyen las zonas de asistencia y socorro inmediato, en las áreas limítrofes de las provincias colindantes a dos o las tres Comunidades Autónomas firmantes. Estas zonas abarcarán la totalidad de los términos municipales incluidos en una banda a ambos lados de la línea divisoria de las Comunidades hasta una distancia de 2 kilómetros contados a partir de la misma.

2.- En los incendios forestales que se desarrollen en las zonas limítrofes y puedan afectar a varias Comunidades, los efectivos de extinción de incendios de cualquiera de ellas que se encuentren más próximos al siniestro actuarán dentro de la zona de asistencia y socorro inmediato de la Comunidad colindante sin necesidad de petición de ayuda con el objetivo de impedir la propagación del incendio e independientemente del ámbito territorial amenazado.

3.- Las partes firmantes, reconociendo que la eficacia de los socorros depende de la rapidez de la intervención, dispondrán de su propia Central de Comunicaciones, estableciendo que las peticiones de ayuda se realizarán únicamente de una Central a otra.

4.- La Comunidad Autónoma receptora de la petición de ayuda determinará en cada caso, por medio del Jefe de Guardia del operativo contra incendios forestales, la existencia o no de recursos disponibles, su número y composición, comunicándolo a la Central de la Comunidad peticionaria, simultáneamente a la orden de despacho.

5.- Para la mejor coordinación de las Unidades actuantes, las mismas dispondrán de elementos comunes de radio enlace. En su defecto, las instrucciones o comunicaciones se realizarán de Central a Central de cada Comunidad Autónoma.

6.- En todas las actuaciones conjuntas existirá un Mando Único Responsable designado con arreglo a los siguientes criterios:

- a) Cuando el incendio se desarrolle exclusivamente en el territorio de una de las Comunidades, el Mando Único Responsable será nombrado por la Comunidad afectada.
- b) Cuando el incendio afecte al territorio de más de una Comunidad de las firmantes, el Mando Único Responsable será designado de común acuerdo por las Comunidades afectadas.

Las Unidades de cada Comunidad Autónoma actuarán siempre a las órdenes directas de sus mandos naturales.

7.- Cuando se dé por finalizada una actuación, pero las circunstancias aconsejen dejar un retén de prevención y vigilancia, cada Comunidad Autónoma organizará los grupos necesarios para atender su propio territorio. Las Unidades requeridas no se retirarán del siniestro sin afrontar y recibir el visto bueno del Mando Único Responsable de la actuación conjunta.

8.- Ambas partes potenciarán la programación periódica de visitas de mandos, con objeto de conocerse e intercambiar experiencias y conocimientos, así como tomar contacto con los medios y materiales específicos.



CLÁUSULA CUARTA.- GASTOS DE ASISTENCIA

1.- No será exigible ningún pago de una Comunidad a otra como reembolso por los gastos de asistencia y por los vehículos u otro material perdido, dañado o destruido en las actuaciones realizadas.

2.- Los gastos originados de manutención o alojamiento, u otros de naturaleza operativa o logística correrán a cargo de la parte asistida.

3.- La Comunidad que presta la ayuda requerida tendrá, sin embargo, derecho al reembolso de los gastos extraordinarios ocasionados, cuando excedan de las partidas presupuestarias previstas o designadas para la lucha contra los incendios forestales.

CLÁUSULA QUINTA.- COBERTURA DE SEGUROS

En el caso de producirse víctimas o daños personales en los componentes de los Operativos desplazados, la Comunidad de donde proceda este personal renuncia a formular cualquier reclamación a la otra parte.

Las partes se comprometen a tener cubiertos, mediante los correspondientes contratos de seguro de responsabilidad civil y de accidentes, los riesgos derivados de las actuaciones objeto de este Convenio.

CLÁUSULA SEXTA.- COOPERACIÓN PRÁCTICA Y TÉCNICA

1.- A fin de lograr la mayor efectividad de este Convenio y, en general, del mejor funcionamiento de los servicios de prevención y extinción de incendios forestales, las partes se comprometen a colaborar con las siguientes actuaciones:

a) Preparación y realización conjunta y/o coordinada de programas y proyectos concretos de prevención y de operaciones conjuntas de extinción. En estos programas o proyectos deberán especificarse, entre otros aspectos, sus objetivos, su duración, las obligaciones de las partes y, en su caso, la forma de financiación conjunta que se considere oportuna.

b) Diseño y desarrollo de simulacros y operaciones conjuntas.

c) Envío de técnicos para la prestación de servicios de asesoría y consulta.

d) Aceptación de personal de cualquiera de las Comunidades firmantes en los servicios de prevención y extinción de incendios de las otras para su formación y perfeccionamiento profesional y técnico.

e) Organización de reuniones, encuentros, cursos y seminarios sobre las materias objeto de este Convenio.

f) Intercambio de información, documentación, publicaciones y material didáctico. La difusión de la información objeto del intercambio podrá ser excluida, restringida o limitada cuando la parte que la haya facilitado así lo manifieste expresamente.

g) Cualquier otra modalidad de cooperación práctica o técnica acordada por las partes.



2.- Las partes definirán, en cada caso concreto, los modos de financiación de las actuaciones de cooperación desarrolladas en aplicación de este Convenio y podrán solicitar e interesar, de común acuerdo, la participación de Instituciones y Organismos, propios y/o ajenos, en el desarrollo de los programas y proyectos conjuntos en cualquiera de sus diferentes modalidades.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO

1.- A fin de garantizar el efectivo cumplimiento del presente Convenio, se constituye una Comisión Técnica de Seguimiento paritaria integrada como mínimo por dos representantes de cada uno de los órganos designados en la cláusula precedente. La Comisión se reunirá al menos una vez al año. La convocatoria primera la realizará Asturias siguiendo posteriormente el orden alfabético. Quien convoque hará de secretario de la Comisión debiendo levantar acta de los asuntos tratados y acuerdos adoptados.

2.- La Comisión tendrá como función el seguimiento y control del cumplimiento del Convenio así como el acuerdo de las normas técnicas de coordinación para el caso de incendios forestales que obliguen o aconsejen el desplazamiento de medios entre las Comunidades Autónomas firmantes, resolviendo las dudas que puedan suscitar su interpretación o aplicación. Igualmente deliberará y propondrá la programación de actividades a realizar, efectuando el seguimiento y control de su desarrollo y proponiendo las modificaciones y adaptaciones que, en cada caso, se estimen pertinentes.

CLÁUSULA OCTAVA.- TRAMITACIÓN Y VIGENCIA

1.- Las partes firmantes se comprometen, si estuviesen obligadas a ello, a someter inmediatamente este Convenio a la aprobación o ratificación de los Órganos Legislativos de sus respectivas Comunidades Autónomas. Obtenida esta aprobación o ratificación, las partes se darán cuenta de la misma.

2.- Conforme a lo preceptuado en los respectivos Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas firmantes la celebración del presente Convenio será comunicada a las Cortes Generales. El Convenio entrará en vigor transcurrido el plazo legalmente estipulado desde dicha comunicación, sin que se hubiesen manifestado reparos.

3.- El presente Convenio tendrá vigencia de un año a contar desde el día de su entrada en vigor.

CLÁUSULA NOVENA.- PRÓRROGA

1.- Expirada la vigencia del Convenio, el mismo quedará automáticamente prorrogado por sucesivos periodos de un año, salvo comunicación en contrario realizada por escrito por cualquiera de las partes y con una antelación mínima de un mes a la fecha de vencimiento del Convenio de su intención de no renovarlo.



2.- El Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes mediante comunicación dirigida a las otras por escrito. Los efectos del Convenio cesarán transcurridos seis meses desde la correcta comunicación de denuncia, siempre que este plazo se encuentre comprendido dentro del natural de vigencia establecido en el presente artículo.

3.- Salvo decisión conjunta en contrario, la pérdida de vigencia no afectará a los programas y proyectos en ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE

Las cuestiones litigiosas a que pueda dar lugar la interpretación, modificación, efectos o resolución del presente Convenio, serán resueltas de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en su caso del Tribunal Constitucional.

En prueba de conformidad firman el original por triplicado en el lugar y fecha indicado ut supra.

POR EL GOBIERNO DE CANTABRIA

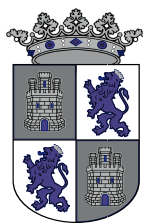
Fdo.: Miguel Ángel Revilla Roiz

POR EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Fdo.: Vicente Álvarez Areces

POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Juan Vicente Herrera Campo



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Mociones

- M. 78-I¹** *DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Función Pública, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 14 de diciembre de 2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 398, de 31 de diciembre de 2010.*

PRESIDENCIA

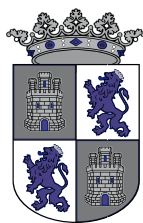
El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 9 de febrero de 2011, rechazó la Moción M. 78-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Función Pública, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 14 de diciembre de 2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 398, de 31 de diciembre de 2010.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Mociones

- M. 142-I¹** *DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Juventud, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 14 de diciembre de 2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 398, de 31 de diciembre de 2010.*

PRESIDENCIA

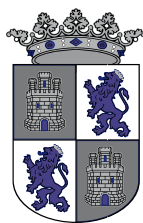
El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 9 de febrero de 2011, rechazó la Moción M. 142-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Juventud, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 14 de diciembre de 2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 398, de 31 de diciembre de 2010.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)

P.O.C. 1108-I *PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a convocatoria de subvenciones para financiar los gastos de mantenimiento de guarderías infantiles laborales para el ejercicio 2010.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de febrero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión formulada a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 1108-I, que a continuación se inserta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, Emilio Melero Marcos, Ana María Muñoz de la Peña González y José Miguel Sánchez Estévez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

Anualmente se vienen convocando por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, incluidas en el Programa de apoyo a las familias de Castilla y León y de fomento a la



conciliación de la vida personal, familiar y laboral, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro, para financiar gastos de mantenimiento de las Guarderías Infantiles Laborales.

En la provincia de Salamanca son seis las Guarderías Infantiles Laborales que venían siendo beneficiarias de esta convocatoria. Dicha convocatoria solía publicarse en el primer mes del año, como es el caso de la correspondiente al año 2010 convocada mediante Orden FAM/32/2010, de 12 de enero («B.O.C. y L.» de 27 de enero de 2010).

PREGUNTAS:

1. ¿Cuándo va a efectuarse la Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades con la convocatoria de subvenciones para financiar gastos de mantenimiento de guarderías infantiles laborales para el ejercicio 2011?

2. ¿A cuánto va a ascender el importe de dicha convocatoria?

Valladolid, 8 de febrero de 2011.

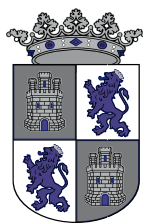
Los Procuradores

Fdo.: María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz,

Emilio Melero Marcos,

Ana María Muñoz de la Peña González y

José Miguel Sánchez Estévez.



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 4275-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Manuel Fuentes López y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a solicitudes de subvenciones convocadas por Orden EYE/1761/2010, de 21 de diciembre de 2010, para actuaciones en materia de energía solar.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de febrero de 2011, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4275-I a P.E. 4286-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López y Jorge F. Alonso Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por ORDEN EYE/1761/2010, de 21 de diciembre, se convocan subvenciones cofinanciables con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para actuaciones en materia de Energía Solar Térmica y/o Fotovoltaica en Castilla y León. (Código REAY IND020). En relación a dichas subvenciones,

PREGUNTA

Relación del listado completo de las solicitudes de subvenciones convocadas por ORDEN EYE/1761/2010, de 21 de diciembre, especificando los siguientes datos:

a) Nombre del solicitante



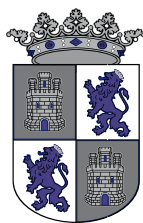
- b) Empresa instaladora colaboradora que realizó la solicitud**
- c) Cuantía de la inversión a realizar**
- d) Cuantía de la subvención solicitada**
- e) Número de orden de la solicitud, indicando fecha y hora de la presentación en el caso de haber sido solicitada por vía telemática.**

Valladolid, 2 de febrero de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: Manuel Fuentes López y

Jorge Félix Alonso Díez



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 4276-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Manuel Fuentes López, relativa a subvenciones cofinanciables con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para actuaciones en materia de energía solar.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de febrero de 2011, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4275-I a P.E. 4286-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge F. Alonso Díez y Manuel Fuentes López, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por ORDEN EYE/1761/2010, de 21 de diciembre, se convocan subvenciones cofinanciables con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para actuaciones en materia de Energía Solar Térmica y/o Fotovoltaica en Castilla y León. (Código REAY IND020). En relación a dichas subvenciones,

PREGUNTA

- a) ¿Por qué el sistema ha estado bloqueado hasta el momento en que se agotaron los fondos previstos?



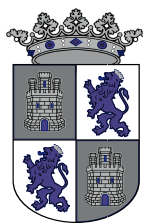
b) ¿Por qué el sistema de tramitación no ha permitido realizar solicitudes una vez agotados los fondos previstos?

Valladolid, 2 de febrero de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez y

Manuel Fuentes López



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 4277-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos, D. Alfredo Villaverde Gutiérrez y D. Francisco Ramos Antón, relativa a aprobación del decreto de las directrices complementarias de ordenación del territorio.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de febrero de 2011, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4275-I a P.E. 4286-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Cantalejo Olmos, Alfredo Villaverde Gutiérrez y Francisco Ramos Antón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Disposición Adicional Segunda de la ley de Directrices Esenciales de ordenación del territorio establecía que en un plazo de dos años desde la aprobación de esta Ley, la Junta de Castilla y León aprobaría por Decreto las Directrices Complementarias, que comprenden a su vez las restantes determinaciones citadas en la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.



En particular, dice la ley, mediante las Directrices Complementarias se llevará a cabo una convergencia de la ordenación territorial de los servicios públicos, con el objetivo de mejorar su coordinación y aumentar la compatibilidad entre las respectivas zonificaciones, en el marco del respeto a la normativa sectorial reguladora de cada servicio público.

Han pasado más de dos años y medio desde la aprobación de la ley y en respuesta parlamentaria la consejera de Medio Ambiente ha informado que se encuentra preparado el documento de aprobación por eso preguntamos:

¿Qué consultas y estudios técnicos y jurídicos se han realizado para la elaboración de estas directrices complementarias?

¿Qué previsiones tiene la Junta de Castilla y León de aprobación del decreto de las directrices complementarias de ordenación del territorio?

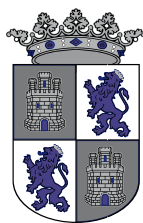
Valladolid, 2 de febrero de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: Octavio César Cantalejo Olmos,

Alfredo Villaverde Gutiérrez y

Francisco Ramos Antón



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 4278-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Velasco Rodríguez, relativa a rehabilitación de viviendas del municipio de Traspinedo (Valladolid).*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de febrero de 2011, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4275-I a P.E. 4286-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Velasco Rodríguez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El 29 de diciembre de 2009 se suscribió Acuerdo entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el Ministerio de Vivienda y el Ayuntamiento de Traspinedo (Valladolid), relativo al Área de Rehabilitación Integral de este Municipio y con el objeto de proceder a la rehabilitación de 272 viviendas del mismo.



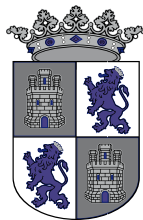
En relación con lo cual, se pregunta:

¿Qué cantidades se han hecho efectivas por la Junta de Castilla y León y por el Ministerio de Vivienda de las estipuladas en el Acuerdo y correspondientes a la anualidad 2010?

Valladolid, 2 de febrero de 2011.

El Procurador

Fdo.: Ángel Velasco Rodríguez



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 4279-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a actuaciones médicas derivadas del complejo hospitalario de Soria a otros centros sanitarios de La Rioja durante el año 2010.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de febrero de 2011, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4275-I a P.E. 4286-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Javier Muñoz Expósito, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

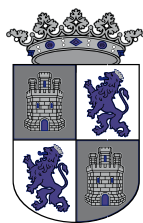
1. ¿Cuántas pruebas y de qué tipo de atención especializada han sido derivadas del complejo hospitalario de Soria a otros centros sanitarios de La Rioja durante el año 2010?

2. ¿Cuántas intervenciones quirúrgicas y de qué tipo han sido derivadas del complejo hospitalario de Soria a otros centros sanitarios de La Rioja durante el año 2010?

Valladolid, 3 de febrero de 2011.

El Procurador

Fdo.: Francisco Javier Muñoz Expósito



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 4280-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a ejecución del programa Arquimilenios III en Soria.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de febrero de 2011, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4275-I a P.E. 4286-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Javier Muñoz Expósito, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

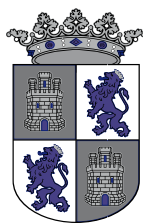
La ejecución del Programa Arquimilenios III está desarrollando 15 proyectos en la provincia de Soria. En concreto en las localidades de Ágreda, Almenar de Soria, Ausejo de la Sierra, Cuéllar de la Sierra, Berlanga de Duero, Caltojar-Bordecorex, Deza, Fresno de Caracena, Golmayo-La Cuenca, Molinos de Duero, Montejo de Tiermes, Navaleno, Soria, Ucero, Villaciervos y Yanguas, según consta en la contestación parlamentaria a pregunta escrita número 4147. Se pregunta:

Relación de actuaciones que se están desarrollando, incluyendo cuantía y ubicación de cada una.

Valladolid, 3 de febrero de 2011.

El Procurador

Fdo.: Francisco Javier Muñoz Expósito



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 4281-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio César Cantalejo Olmos, relativa a expediente en materia de tala ilegal de pinar en Cuéllar.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de febrero de 2011, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4275-I a P.E. 4286-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Cantalejo Olmos, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

A principios del año 2004 se produjo una tala ilegal de cerca de 20 hectáreas de pinar en el término municipal de Cuéllar. Se produjo una denuncia de la guardería forestal ante el servicio territorial de medio ambiente de Segovia que abrió el expediente n.º SG-2004E0006, pero 6 años después no se ha resuelto y no se ha restaurado la legalidad con la repoblación correspondiente.



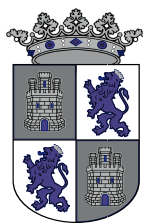
PREGUNTAS:

- 1.- ¿Por qué está el expediente sin resolver aún?**
- 2.- ¿Han iniciado los trámites para la repoblación de la zona afectada?**
- 3.- ¿Por qué no se ha dejado acceder al expediente a la asociación el espadañal que lo ha pedido en reiteradas ocasiones?**

Valladolid, 7 de febrero de 2011.

El Procurador

Fdo.: Octavio César Cantalejo Olmos



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 4282-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio César Cantalejo Olmos, relativa a inversiones de la Junta de Castilla y León en la localidad de Navalmanzano.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de febrero de 2011, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4275-I a P.E. 4286-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Cantalejo Olmos, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la localidad de Navalmanzano, en la provincia de Segovia, la Junta de Castilla y León ha realizado una inversión consistente en el amueblamiento de un parque con diversos aparatos de gimnasia. La inversión ha sido ejecutada, al parecer, directamente por la Junta de Castilla y León, sin mediar ningún convenio ni cualquier otra modalidad de colaboración con el ayuntamiento de la citada localidad.



PREGUNTAS:

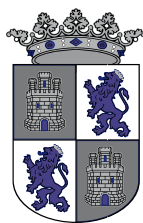
¿Qué criterios ha seguido la Junta de Castilla y León para realizar inversiones de este tipo de manera directa?

¿Cómo deben pedir los ayuntamientos inversiones de este tipo, que no aparecen en ninguna convocatoria, ni están en ninguna partida presupuestaria específica?

Valladolid, 7 de febrero de 2011.

El Procurador

Fdo.: Octavio César Cantalejo Olmos



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 4283-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio César Cantalejo Olmos, relativa a consulta de psiquiatría del centro de salud de la ZBS de Cuéllar.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de febrero de 2011, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4275-I a P.E. 4286-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Cantalejo Olmos, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Desde hace más de un año ha desaparecido la consulta de psiquiatría del centro de salud de la ZBS de Cuéllar, a pesar de que tenía un número considerable de pacientes que ahora deben desplazarse a la consulta correspondiente del hospital general de Segovia.



PREGUNTAS:

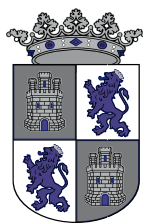
¿Por qué ha desaparecido la consulta de psiquiatría de esta ZBS?

¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León restablecer este servicio?

Valladolid, 7 de febrero de 2011.

El Procurador

Fdo.: Octavio César Cantalejo Olmos



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 4284-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio César Cantalejo Olmos, relativa a proyecto "Mejora de la accesibilidad a la A-601".*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de febrero de 2011, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4275-I a P.E. 4286-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Cantalejo Olmos, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El pasado año 2008 se inauguraba en su totalidad la autovía de Pinares que une Valladolid con Segovia. Desde el primer momento aparecieron problemas sin resolver y accesos complicados a algunas poblaciones, por todo ello la Consejería encargó la redacción de un proyecto denominado "Mejora de la accesibilidad a la A-601", que aparecía entre las acciones a desarrollar por la empresa pública Provilsa en el presupuesto del año 2010, con un presupuesto total de 24.614.414 € y una cantidad para el año 2010 de 10.873.000 €. En el presupuesto del año 2011 no aparece este proyecto en ningún epígrafe.



PREGUNTAS:

¿Ha desestimado la Junta de Castilla y León la realización de este proyecto?

Si la Junta de Castilla y León mantiene el compromiso de ejecutar este proyecto:

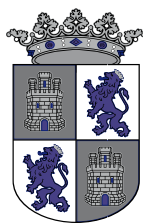
¿En qué momento se encuentra la tramitación administrativa de ese proyecto?

¿Qué previsiones tiene la Junta de Castilla y León para su ejecución?

Valladolid, 7 de febrero de 2011.

El Procurador

Fdo.: Octavio César Cantalejo Olmos



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 4285-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a ayudas para la rehabilitación de viviendas en Castilla y León.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de febrero de 2011, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4275-I a P.E. 4286-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejería de Fomento publica anualmente ayudas para la rehabilitación de vivienda en la Comunidad. La media de dilatación a la hora de resolver los expedientes está resultando de más de un año. Son muchas las solicitudes de ayudas efectuadas y no resueltas o pagadas a día de hoy.

Se solicita en lo referente a la provincia de Soria:

- **Número de solicitudes presentadas para rehabilitación de vivienda en Castilla y León, en los años 2008, 2009 y 2010.**

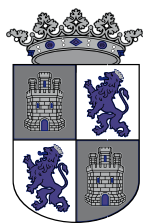


- **Número de expedientes que cuentan con calificación provisional terminada en estos años y con calificación definitiva.**
- **Número de expedientes que contando ya con la calificación definitiva tienen concedida la ayuda.**
- **Número de expedientes que han cobrado dicha ayuda en los años solicitados.**

Valladolid, 8 de febrero de 2011.

La Procuradora

Fdo.: Mónica Lafuente Ureta



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 4286-I *PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a consecuencias de la reducción del presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de febrero de 2011, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 4275-I a P.E. 4286-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mónica Lafuente Ureta, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Tras la reducción del presupuesto en la Consejería de Medio Ambiente para el presente año se van a ver afectados algunos servicios. Se pregunta:

¿Se va a producir alguna reducción en prevención y extinción de incendios?

¿Se van a ver afectados los servicios aéreos de extinción de incendios en Castilla y León?



**¿A qué provincias afectaría tal reducción y qué medios se verían afectados?
Detallar provincia por provincia.**

**¿Se van a reducir en número de cuadrillas de incendios para la presente
campaña?**

Valladolid, 8 de febrero de 2011.

La Procuradora

Fdo.: Mónica Lafuente Ureta